

**ACTA SESIÓN DE JURADO  
CONCURSO "PROYECTO CURATORIAL PARA LA 61°  
BIENAL DE ARTE DE VENECIA"  
SECRETARIA EJECUTIVA DE LAS ARTES DE LA VISUALIDAD**

En Santiago de Chile, a 26 de agosto de 2025, siendo las 11:00 horas, y de conformidad a lo establecido en las Bases del concurso **Proyecto Curatorial para la 61° Bienal de Arte de Venecia, Convocatoria 2025**, aprobada por Resolución Exenta N° 1399 de fecha 5 de junio de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se da inicio la presente acta de la sesión del Jurado compuesta por:

1. Andrea Pacheco González; RUT [REDACTED] (honorarios)
2. Sergio Pardo López; Pasaporte: [REDACTED] (honorarios) -
3. Eduardo Feuerhake Agüero; Rut: [REDACTED] (honorarios)
4. Voluspa Jarpa Saldías; Rut: [REDACTED] (honorarios)
5. Raphael do Sacramento Fonseca; Pasaporte: [REDACTED] (honorarios)
6. Victoria Noorthoorn; Pasaporte: [REDACTED] (honorarios)
7. Jorge Macchi; Pasaporte: [REDACTED] (honorarios)

Consignado en la Resolución Exenta N° 1592, de fecha 24 de junio de 2025, que fija la nómina de personas que desempeñarán la función de jurados del concurso Proyecto Curatorial para la 61° Bienal de Arte de Venecia, Convocatoria 2025.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán puestas a disposición del Jurado, instancia a la cual, según lo establecido en las bases del concurso, le corresponde evaluar, preseleccionar y seleccionar los proyectos. Se deja constancia de la presencia de la Secretaría de las Artes de la Visualidad (en adelante, la "Secretaría"), representada por su Encargada Internacional, Florencia Loewenthal, RUT N° [REDACTED] en calidad de contraparte institucional, bajo la modalidad de contrata, quien no tendrá voz ni voto en las deliberaciones.

Asimismo, se deja constancia que los integrantes del jurado fueron previamente informados por la Funcionaria Florencia Loewenthal de la Secretaría, respecto de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 27 de la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del año 2025. Del mismo modo se solicita a los integrantes de la comisión, la suscripción de una declaración jurada simple en la que manifiestan su conocimiento de las normas y disposiciones legales antes mencionadas.

**PRIMERO:** Los integrantes del Jurado deciden por unanimidad que la Presidencia recaerá en **Raphael do Sacramento Fonseca**.

**SEGUNDO:** Se deja constancia que para el presente concurso se cuenta con un presupuesto de hasta **\$145.000.000- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos)** para el proyecto seleccionado, correspondiente al presupuesto del año 2025. Por otra parte, el

presupuesto del año 2026, destinado a financiar gastos tales como traslados de carga, montaje y desmontaje, asistencia en sala, comunicaciones en Venecia, inauguración y/o impresión de catálogo, será de un monto máximo de \$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos), sujeto a disponibilidad presupuestaria y aprobación de la Ley de Presupuesto respectiva.

Una vez seleccionado el proyecto que representará a Chile en la 61° Bienal de Arte de Venecia, las cinco postulaciones preseleccionadas obtendrán los siguientes montos por concepto de reconocimiento o mención honrosa:

1. Primer reconocimiento: \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos);
2. Segundo reconocimiento: \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos);
3. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos);
4. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos);
5. Mención honrosa: \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos).

**TERCERO:** La Comisión procede a evaluar y preseleccionar los proyectos conforme a los criterios establecidos en las Bases del concurso, aplicando el principio de evaluación colectiva.

Criterios	Ponderación
<p><b>Propuesta artística:</b> se evaluará la calidad del proyecto curatorial en términos artísticos contemporáneos, su coherencia en relación con el contenido integral de la propuesta, la consistencia de su marco teórico y del desarrollo de objetivos que plantea el proyecto. Con potencial de destacar dentro de las propuestas internacionales que participan en el encuentro.</p>	40%
<p><b>Trayectoria de los integrantes del equipo de trabajo:</b> se evaluará la trayectoria individual de cada uno de los integrantes del equipo, sea esta nacional o internacional. Para estos efectos se tendrán en cuenta los siguientes elementos: su trabajo en colecciones, premios nacionales o internacionales; participación en bienales o certámenes de relevancia; y el reconocimiento a través de financiamiento (becas, fondos, residencias, etc.).</p>	30%
<p><b>Representatividad de la propuesta:</b> se evaluará la pertinencia temática y concordancia de la propuesta en el marco de la Bienal de Arte de Venecia y su propuesta curatorial en la versión 2026. Además de la referencia al contexto nacional y su aporte al desarrollo de las artes visuales del país.</p>	30%

Criterios de preselección:

**El puntaje mínimo de preselección es de 4 puntos.**

En caso de igualdad de puntaje de los proyectos sometidos a la etapa de preselección será preseleccionada aquella postulación que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del criterio "propuesta artística (anteproyecto)".

**CUARTO:** Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación y preselección de los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en el FUP de la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento para cada criterio.

b. El listado de los proyectos preseleccionados y no preseleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

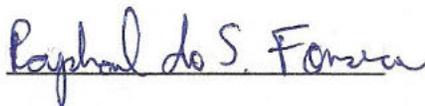
**QUINTO:** A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

**Se deja constancia** que la jurado Sra. Voluspa Jarpa Saldías se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 818154, titulado *HACER UN SOL / TO MAKE A SUN*, cuya responsable es María Gracia Obach Granifo, fundando dicha abstención en razones de amistad y en colaboraciones previas con un integrante colaborador del proyecto mencionado.

**SEXTO:** Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron como observadores, sin voz ni voto en la evaluación, las siguientes personas:

- Maria Florencia Loewenthal [REDACTED] (contrata) Encargada Internacional de la Secretaria ejecutiva de las artes de la Visualidad
- Daniela Isabel Aravena Jordán rut 1 [REDACTED] (Contrata), Encargada de Artes Visuales y Arquitectura del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Clara Szwarc Roumengas, (honorarios) rut [REDACTED] Coordinadora Proyectos Internacionales y Cooperación, Unidad de Asuntos Internacionales. Gabinete Ministra.

Siendo el día 26 de agosto de 2025, a las 15:00 hrs., se cierra la sesión. Firma la presente acta:  
Raphael do Sacramento Fonseca



**Raphael do Sacramento Fonseca**

Pasaporte: [REDACTED]

**PRESIDENTE DEL JURADO**